

Informe técnico

Código:	EPMMOP-GP-DP-UBP-2024-212
Fecha:	17 de septiembre de 2024
Tema:	Proyecto de ordenanza para la gestión de la seguridad vial como eje transversal de la movilidad del Distrito Metropolitano de Quito

A.- Antecedentes

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2331-O, de 09 de agosto de 2024, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, se solicitó de acuerdo al art. 67.62 (informes técnicos) que en el término de 8 días la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la Secretaría de Movilidad, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, emitan los informes técnicos y jurídicos sobre el " PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL COMO EJE TRANSVERSAL DE LA MOVILIDAD EN EL DMQ".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2024-0469-O del 16 de septiembre de 2024, la Mgs. María Fernanda Racines Corredores, Concejala Metropolitana y Presidenta de la Comisión de Movilidad, solicita el cumplimiento para la emisión de los informes técnicos solicitados.

B. Desarrollo de informe

El proyecto de "Ordenanza para la gestión de la seguridad vial como eje transversal de la movilidad del Distrito Metropolitano de Quito", remitido mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2331-O, contiene el siguiente articulado, sobre el cual se presentan observaciones:

Artículo 5.- De las funciones del responsable de la gestión de seguridad vial en el Distrito Metropolitano de Quito.- Las principales funciones del responsable de la gestión de Seguridad Vial son:

- a. Dar directrices para el levantamiento y análisis de datos estadísticos para viabilizar la identificación de las principales necesidades respecto a la Seguridad Vial.
- b. Elaborar un informe periódico (semestral) con el perfilamiento de siniestralidad registrada en el Distrito Metropolitano de Quito, desarrollado con base en los datos estadísticos indicados en el punto previo y generar al menos información sobre los TCST (tramos de concentración de siniestros de tránsito).
- c. Elaborar un instructivo de cumplimiento de la seguridad vial como eje de transversalización de la movilidad, mismo que será de carácter obligatorio para los entes encargados de la movilidad.
- d. Diseñar y dar seguimiento del Plan de atención prioritaria para sitios críticos de alta siniestralidad (puntos negros) y sitios de alta afluencia de usuarios

vulnerables como: zonas escolares, hospitalarias e intersecciones de alta congestión, para activar medidas de mitigación de siniestros de manera inmediata.

- e. Supervisar, evaluar y dar seguimiento a las políticas de seguridad vial, mediante una metodología para priorizar, auditar y evaluar intervenciones en corredores críticos de siniestralidad.
- f. Elaborar el Plan de Gestión de la Velocidad en el Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que deberá ser actualizado cada 5 años o dependiendo de la necesidad técnica justificada por el ente rector.

Artículo 6.- De la elaboración de reglamentación técnica, normativa complementaria y documentos técnicos.- La Seguridad Vial deberá incorporarse en la generación, y/o actualización de reglamentos técnicos, manuales y normativa complementaria que tenga relación con la ejecución de las competencias de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, buscando la protección de la vida de todos los ciudadanos en su interacción con el sistema vial, bajo los parámetros del plan maestro de movilidad.

En relación con el Plan de atención prioritaria para sitios críticos de alta siniestralidad, esta empresa está desarrollando un nuevo modelo de priorización de rehabilitación vial por zonas, que contempla dentro de los criterios técnicos el factor de siniestralidad; mismo que indica:

“La siniestralidad se refiere a la cantidad y frecuencia de accidentes, especialmente aquellos que resultan en daños a personas o bienes. En el contexto de la seguridad vial, se utiliza para medir y analizar los incidentes de tráfico, su gravedad y las consecuencias, tanto humanas como materiales. La siniestralidad vial es un indicador clave en los estudios de seguridad vial, ya que proporciona datos fundamentales para la formulación de políticas y medidas preventivas destinadas a reducir la ocurrencia de accidentes y mejorar la seguridad en las vías.”

El Plan Maestro de Movilidad Sostenible del Distrito Metropolitano de Quito, señala en el apartado de Movilidad Segura del Plan Complementario de Seguridad Vial, que “El enfoque de la Seguridad vial como criterio de priorización de intervenciones viales se orienta al diseño, construcción, mantenimiento y/o mejoramiento de la infraestructura vial desde un enfoque de seguridad, que Integre el error humano al diseño (principio de Visión Cero), permitiendo prevenir futuros siniestros graves a la vez que se mitigue los puntos críticos en siniestralidad que ya se han consolidado en el DMQ”

Este criterio registra la siniestralidad de las vías del DMQ (con fuente en información de la Agencia Metropolitana de Tránsito, del año 2022), con la finalidad de incorporar el criterio de seguridad vial en la priorización de intervenciones viales. Se clasifica

las zonas respecto al número de incidentes ocurridos en rangos desde el 1 (menor peso) hasta el 10 (mayor peso)". (Fuente: Modelo de priorización para intervención por zonas de consolidación, EPMMOP, 2024)

Por lo que, durante la etapa de construcción del modelo de priorización, mediante Oficio Nro. EPMMOP-GG-2024-1522-O del 8 de julio de 2024, se solicitó a la Agencia Metropolitana de Tránsito, se remita la información georreferenciada de siniestralidad vial del período 2022 – 2024. La Agencia Metropolitana de Control, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2024-1367-O del 12 de julio, remite la información solicitada; misma que ha sido incorporada en el modelo geográfico de análisis y se resume de acuerdo con el siguiente detalle:

TABLA 1.- Siniestralidad 2022 – 2024

MES	2022	2023	2024
ENERO	262	262	252
FEBRERO	253	271	285
MARZO	273	281	318
ABRIL	292	262	313
MAYO	250	270	343
JUNIO	233	295	354
JULIO	265	314	
AGOSTO	232	319	
SEPTIEMBRE	273	323	
OCTUBRE	279	307	
NOVIEMBRE	256	311	
DICIEMBRE	334	386	
TOTAL	3202	3601	1865

FUENTE: AMT 2022- 2024

ELABORADO: AMT, CGITSV, 2024

Actualmente, el modelo de priorización se encuentra en fase de validación por las Gerencias Operativas de la EPMMOP y elabora la propuesta de resolución interna para aprobar la normativa por parte de la máxima autoridad.

Cabe recalcar que, debido a la dinámica de la siniestralidad vial se ha considerado la actualización anual de la información, sobre la base de los reportes de la Agencia Metropolitana de Tránsito

En cuanto a las acciones ejecutadas tendientes a mejorar la seguridad vial, la EPMMOP, desde sus áreas operativas, desarrolla las siguientes actividades:

- Construcción de pasos peatonales elevados: conforme al criterio favorable de Secretaría de Movilidad, la EPMMOP ha construido desde el año 2022, los siguientes pasos peatonales elevados:

Parroquia	Descripción	Estado	Año de intervención
Calderón	Puente peatonal sobre la Abscisa 5+100 de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, Ciudad Bicentenario	Obra finalizada	2023
	Puente peatonal sector Pueblo Blanco	Obra en ejecución	2024
	Puente peatonal acceso a La Bota	Obra finalizada	2023
Carcelén	Puente peatonal sobre la Abscisa 0+680 de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, sector Urbanización San Francisco	Obra finalizada	2022
Concepción	Puente peatonal sobre la Av. Mariscal Sucre, intersección Flavio Alfaro	Obra finalizada	2023
Llano Chico	Puente peatonal sobre la Av. Simón Bolívar, ingreso a Gualo	Obra finalizada	2023
Nayón	Puente peatonal sobre la Av. Simón Bolívar, ingreso a Nayón	Obra finalizada	2023
Pomasqui	Puente peatonal sobre el Río Monjas, entre las calles Gral Eloy Alfaro Delgado y S2E. Zona 15: Barrio La Independencia - El Común Bajo	Obra finalizada	2023
Quitumbe	Puente peatonal sobre la Av. Simón Bolívar, ingreso al barrio Conde IV	Obra finalizada	2024
	Puente peatonal sobre la Av. La Ecuatoriana, Quebrada Shanshayacu	Obra en ejecución	2024
	Puente peatonal sobre la Av. Simón Bolívar, sector Mirador - Orquídeas	Obra finalizada	2024

Durante el 2024, la Gerencia de Operación de la Movilidad ha llevado a cabo mesas de trabajo en coordinación con la Secretaría de Educación, la Secretaría de Movilidad y la AMT, priorizando la intervención en el Plan Regreso Seguro a clases. Esta priorización se basa en criterios de siniestralidad y además el número de alumnos que cuenta cada unidad. Como resultado de este análisis, se han seleccionado 60 escuelas, de las cuales 30 son unidades urbanas y 30 son unidades rurales.

Estas intervenciones incluyen señalización vertical, como señales de reducción de velocidad, zona escolar y cruce peatonal, así como señalización horizontal, que abarca pasos cebra en los accesos a las unidades educativas y división de carriles. Estas medidas contribuyen a mejorar la seguridad vial en las zonas escolares, protegiendo a los estudiantes y a la comunidad.

En lo que respecta a las Zonas de Pacificación, este año se han realizado intervenciones en la Av. De los Shyris, San Bartolo y La Magdalena. Estas intervenciones consisten en la instalación de plataformas elevadas a nivel de acera, cuyo objetivo es reducir la velocidad de los vehículos en circulación, mejorando así la seguridad vial en dichas áreas.

En referencia a la Señalización horizontal la meta para el año 2024 es de 200.000 metros cuadrados de redes peatonales inclusivas que favorezcan la movilidad peatonal en el DMQ, en el siguiente cuadro se detalla los metros cuadrados intervenido hasta la fecha:

Periodo	Número de Cumplimiento del periodo	Número de Cumplimiento Acumulado	Beneficiarios Acumulados
Enero	32.256,25	32.256,25	89.3671.52 habitantes
Febrero	12.650,00	44.906,25	89.3671.52 habitantes
Marzo	16.637,5	61.543,75	89.3671.52 habitantes
Abril	12.625,00	74.168,75	89.3671.52 habitantes
Mayo	9.912,50	84.081,25	89.3671.52 habitantes
Junio	10.412,5	94.493,75	89.3671.52 habitantes
Julio	15.962,50	110.456,25	89.3671.52 habitantes
Agosto	20.887.5	131.343,75	89.3671.52 habitantes
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			

En Señalización Vertical la meta es implementar 3660 señales en las vías del DMQ para reforzar la seguridad vial, en el siguiente cuadro se detalla el resultado numérico hasta la fecha:

Periodo	Número de Cumplimiento del periodo	Número de Cumplimiento Acumulado	Beneficiarios Acumulados
Enero	389	389	893.671.52 habitantes
Febrero	295	684	893.671.52 habitantes
Marzo	429	1113	893.671.52 habitantes
Abril	489	1602	893.671.52 habitantes
Mayo	270	1872	893.671.52 habitantes
Junio	154	2026	893.671.52 habitantes
Julio	204	2230	893.671.52 habitantes
Agosto	291	2521	893.671.52 habitantes
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			

La Gerencia de Operaciones de la Movilidad, a través de la Dirección de Semaforización se encarga del mantenimiento correctivo a los guardavías afectados por siniestros de tránsito existentes e instalación de nuevos elementos en varias vías del Distrito Metropolitano de Quito. En este contexto, con el propósito de brindar seguridad a los peatones y reducir accidentes o daños ocasionados al ocurrir

sinistros de tránsito en vías con alto flujo vehicular, se realizó un Proceso de Subasta Inversa Electrónica, por un monto de Adjudicación de USD. 348.320 dólares de los Estados Unidos más IVA.

Los elementos de seguridad vial (guardavías de dos hileras), fueron colocados en los siguientes puntos críticos identificados:

No.	NOMBRE DE LA VÍA	SITIO DE INSTALACIÓN	DISTANCIA (M)	SENTIDO
1	AV. ELOY ALFARO (SECTOR DHL)	PARTERRE CENTRAL-LADO IZQUIERDO	380	SUR - NORTE
2	AV. GALO PLAZA LASSO (ENTRE EUCALIPTOS Y NASACOTA PUENTO)	PARTERRE CENTRAL-LADO IZQUIERDO	420	NORTE - SUR
3	AV. MARICAL SUCRE (DESDE EL REDONDEL DEL CONDADO A HASTA LA AV. DIEGO DE VASQUEZ)	PARTERRE CENTRAL-LADO IZQUIERDO	200	OCCIDENTE - ORIENTE
4	AV. MARICAL SUCRE (DESDE EL REDONDEL DEL CONDADO HASTA LA AV. DIEGO DE VASQUEZ)	PARTERRE CENTRAL-LADO IZQUIERDO	160	OCCIDENTE - ORIENTE
5	AV. MARICAL SUCRE (DESDE EL REDONDEL DEL CONDADO A HASTA LA AV. DIEGO DE VASQUEZ)	PARTERRE CENTRAL-LADO IZQUIERDO	340	OCCIDENTE - ORIENTE
6	SAN FRANCISCO DE RUMIURCO (SECTOR LA ROLDOS)	LADO IZQUIERDO	120	SUR - NORTE
7	SAN FRANCISCO DE RUMIURCO (SECTOR LA ROLDOS)	LADO IZQUIERDO	210	NORTE - SUR
8	SAN FRANCISCO DE RUMIURCO (SECTOR LA ROLDOS)	LADO DERECHO	135	SUR - NORTE
9	SAN FRANCISCO DE RUMIURCO (SECTOR LA ROLDOS)	LADO IZQUIERDO	290	NORTE - SUR
10	SAN FRANCISCO DE RUMIURCO (SECTOR LA ROLDOS)	LADO DERECHO	200	SUR - NORTE
11	AV. ELOY ALFARO (INTERCAMBIADOR DE LA AV. SIMÓN BOLIVAR)	LADO IZQUIERDO	100	NORTE - SUR
12	NAYÓN - VIA TANDA (SECTOR QUEBRADA DE TANDA)	LADO DERECHO	170	OCCIDENTE - ORIENTE
13	AVENIDA ILALO (BARRIO LUZON - TUMBACO)	LADO DERECHO	224	NORTE - SUR
14	AVENIDA ILALO (BARRIO LUZON - TUMBACO)	LADO IZQUIERDO	350	NORTE - SUR
15	AV. MANUEL CÓRDOVA GALARZA	LADO DERECHO	74	NORTE - SUR
16	AV. MANUEL CÓRDOVA GALARZA	LADO DERECHO	12	NORTE - SUR
17	AV. GONZALO PÉREZ BUSTAMANTE	LADO DERECHO	200	OESTE-ESTE

18	AVENIDA PRINCESA TOA	PARTERRE CENTRAL	135	OESTE-ESTE
----	----------------------	---------------------	-----	------------

C. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En relación con el art. 5, la EPMMOP, según su objeto de creación, priorizará intervenciones de rehabilitación y mantenimiento de ejes viales incluyendo el enfoque de seguridad vial, cumpliendo con el Plan de Movilidad vigente, desde una visión de cero accidentes.

Se recomienda que la AMT, genere de forma periódica el informe semestral de siniestralidad, mismo que será el insumo para que la EPMMOP pueda priorizar los ejes viales, de acuerdo con la normativa expuesta.

Se recomienda establecer por parte del ente rector de movilidad, indicadores de desempeño que permitan evaluar los cambios en cuanto a siniestralidad, después de las intervenciones.

<p>Elaborado por:</p> <p>Nombre: Nathalie Chávez Supervisor Ejecutor de Procesos 2</p>	<p>Revisado por:</p> <p>Nombre: Belén Suárez Director de Proyectos</p>
<p>Elaborado por:</p> <p>Nombre: Cecibel López Coordinadora Ejecutor de Procesos 2</p>	<p>Revisado por:</p> <p>Nombre: Jofre Montero Cargo: Director de Señalización</p>
<p>Aprobado por:</p> <p>Ing. Ismael Campoverde Gerente de Operaciones de la Movilidad</p>	<p>Aprobado por:</p> <p>Mgs. Paulina Procel Gerente de Planificación</p>